

¿QUÉ ES FLACT?

> [Misión / Visión](#)

> [Filosofía](#)

> [Las Comunidades Terapéuticas](#)

> [Estatutos](#)

> [Directivas](#)



MISIÓN

La Federación Latinoamericana de Comunidades Terapéuticas es una organización internacional, sin fines de lucro, líder en el servicio a las personas afectadas por el consumo de sustancias psicoactivas, que auna esfuerzos, promueve políticas, fortalece métodos y canaliza recursos, basada en el modelo de Comunidades Terapéuticas e inspirado en el amor y respeto a toda persona.



VISIÓN

La Federación Latinoamericana de Comunidades Terapéuticas es una organización reconocida internacionalmente por su capacidad de liderar el movimiento continental para la prevención y tratamiento de personas afectadas por sustancias psicoactivas de modo que repercuta su gestión en las políticas gubernamentales, en la conciencia colectiva y en el mejor servicio de sus asociados.



[MISIÓN / VISIÓN](#)

[FILOSOFÍA](#)

[LAS COMUNIDADES TERAPÉUTICAS](#)

[ESTATUTOS](#)

[DIRECTIVAS](#)

¿QUÉ ES FLACT?

> [Misión / Visión](#)

> [Filosofía](#)

> [Las Comunidades Terapéuticas](#)

> [Estatutos](#)

> [Directivas](#)

> [Filosofía del tratamiento](#)

> [Creemos](#)



FILOSOFÍA DEL TRATAMIENTO

Los programas de Comunidad Terapéutica son ante todo proyectos educativos-terapéuticos, para la rehabilitación y la reinserción social de personas con problemas de droga y de conducta. En la Comunidad Terapéutica, el punto de partida no es la droga, sino la persona como protagonista de su rehabilitación. La Comunidad Terapéutica, trata al ser humano como una persona integral, con factores etiológicos, siendo estos a su vez sociales, éticos, psicológicos, fisiológicos, culturales, teológicos y sexuales. No existe una respuesta simple. El hombre puede y debe confrontarse con su condición, a la vez que se le reta a que sea más maduro y responsable.

El objetivo del programa terapéutico, es que la persona pase de su dependencia a la autonomía personal. Todo el proceso que realiza el usuario de auto-conocimiento personal y de reinserción familiar, social y laboral, le permite volver a la sociedad como un ciudadano normal y su drogadicción se convierte así en un episodio más de su pasado.

La terapia es la comunidad terapéutica misma... El residente aprende en el entorno de la Comunidad Terapéutica a ser capaz de responder al stress de una manera positiva. Pierde el temor al fracaso, lo cual en si mismo alivia el stress interior. El sentimiento de stress se experimenta más esperando una situación, que enfrentándose activamente a ella. El residente aprende a afrontar activamente el stress y las situaciones de crisis en vez de aliviarlas tomando alcohol o drogas o mediante otras conductas. El resultado viene a ser un incremento de la autoestima, mientras que el miedo al rechazo disminuye.

A través de la experiencia en la Comunidad Terapéutica, el adicto es capaz de aprender a desarrollar un estilo de vida libre de drogas.

La Autoayuda Crea La Magia De La Comunidad Terapéutica

Es un proceso en el que está implicada la familia, no sólo como parte de su proceso terapéutico, sino que también se desarrolla paralelamente la terapia familiar. Estos dos procesos paralelos, provocan una reestructuración familiar favorable para todos sus miembros, iniciándose una nueva relación familiar completamente diferente a la anterior, incluso antes de la dependencia.

"Se puede poner otra reflexión en cada sección, para darle riqueza al contenido."

MISIÓN / VISIÓN

FILOSOFÍA

LAS COMUNIDADES TERAPÉUTICAS

ESTATUTOS

DIRECTIVAS

¿QUÉ ES FLACT?

[> Misión / Visión](#)[> Filosofía](#)[> Las Comunidades Terapéuticas](#)[> Estatutos](#)[> Directivas](#)[> Filosofía del tratamiento](#)[> Creemos](#)

CREEMOS

La gran mayoría de nosotros cree estar ajena al fenómeno de las adicciones. Y, enseguida, señalamos como causa básica del problema a la demanda, el tráfico, o la producción de las drogas. Y es tal nuestra creencia, que no advertimos o no queremos asumir el hecho en que la frontera entre consumidores o productores es cada vez menos definida. Que los consumidores devienen en productores o en traficantes. Que los productores se vuelven consumidores, que los traficantes invaden todas las esferas de la sociedad. Y, quizás lo más grave que permanecemos inermes ante ese afán de enriquecimiento fácil que, a su incontrolable paso, va derrumbando controles, fronteras valores.

De alguna forma, todos resultamos dañados por la adicción: hasta tanto no lo admitamos consciente y responsablemente, no podemos liberarnos del flagelo de la droga y ese día en que reconozcamos la drogadicción como el síntoma de una enfermedad social extendida, caracterizada por crisis de valores, consumismo, vacío existencial y relaciones sociales injustas, solo ese día podremos comenzar a transitar el camino hacia nuestra verdadera sanación.

"La farmacodependencia es el síntoma, la enfermedad es toda la sociedad."

[MISIÓN / VISIÓN](#)[FILOSOFÍA](#)[LAS COMUNIDADES TERAPÉUTICAS](#)[ESTATUTOS](#)[DIRECTIVAS](#)

¿QUÉ ES FLACT?

[> Misión / Visión](#)[> Filosofía](#)[> Las Comunidades Terapéuticas](#)[> Estatutos](#)[> Directivas](#)[> Las CT, algo diferente](#)[> Factores Terapéuticos](#)[> Beneficios de las CT](#)[> ¿Quiénes reciben tratamiento?](#)[> Componentes Fundamentales de las CT](#)[> Creando Comunidades de Conciencia](#)

LAS COMUNIDADES TERAPÉUTICAS

La Comunidad Terapéutica es una modalidad de tratamiento residencial, para la rehabilitación de ciertos perfiles de adictos. Aquí, los internos han sido estrictamente seleccionados bajo determinados parámetros de admisión.

Actualmente, hay diversos tipos de comunidades terapéuticas, ajustadas a sus respectivos modelos culturales y sociales.

Respecto a su operación, el modelo mixto, aquel que conjuga la experiencia irremplazable del exadicto, con la participación de profesionales de diversas especialidades es el más extendido. En 1976 tras años de incomprendiones y contadas realizaciones, los líderes de estas instituciones a nivel mundial, dieron vida a su Primera Conferencia Mundial y crearon la Federación Mundial de Comunidades terapéuticas. «Un sueño imposible» salido de una reunión internacional, con profesionales dirigentes en Comunidad Terapéutica, nació en Bangkok, en Tailandia, en 1975 en conferencia CIAA. El sueño de esa conferencia mundial estuvo alentado mediante un pequeño grupo dedicado de operadores conscientes, de que las Comunidades Terapéuticas, han logrado su lugar por virtud de los años sobre el impacto del tratamiento, con el fin de lograr un foro propio.

Al año siguiente 1976, el sueño se hizo realidad en Norrköping, Suecia, con la Primera Conferencia Mundial de Comunidades Terapéuticas, en la que mentores de comunidades terapéuticas, los doctores O. Hobart Mowrer y Maxwell Jones, compartieron sus hallazgos e investigaciones ante cerca de 200 delegados de 12 naciones.

La chispa había encendido una conferencia de comunidades terapéuticas, celebrándose más tarde en Montreal en 1977: Roma, 1978: New York 1979: y las más recientes Cartagena 1998, San Francisco 2000.

"Es la comunidad una nueva familia más intensa que la sangre, más sagrada que la autoridad, mas preciosa que la libertad."

[MISIÓN / VISIÓN](#)[FILOSOFÍA](#)[LAS COMUNIDADES TERAPÉUTICAS](#)[ESTATUTOS](#)[DIRECTIVAS](#)

¿QUÉ ES FLACT?

> [Misión / Visión](#)

> [Filosofía](#)

> [Las Comunidades Terapéuticas](#)

> [Estatutos](#)

> [Directivas](#)

> [Las CT, algo diferente](#)

> [Factores Terapéuticos](#)

> [Beneficios de las CT](#)

> [¿Quiénes reciben tratamiento?](#)

> [Componentes Fundamentales de las CT](#)

> [Creando Comunidades de Conciencia](#)



LAS COMUNIDADES TERAPÉUTICAS, ALGO DIFERENTE

Al principio, piensas que se trata de una oficina: de un centro de estudios, de un colegio, de una Universidad, hasta de un centro de recreación. En realidad, esos grupos de jóvenes o de niños, o de personas de diferentes edades, no difieren demasiado de aquellos con quienes tropezamos a diario. Solo aquellos que tenemos la privilegiada ocasión de convivir con ellos, advertimos que se trata de personas que luchan por librarse de alguna adicción. Estamos en una comunidad terapéutica.

Luego, inmersos de nuevo, en nuestra cotidianidad, descubrimos que hemos participado de «Algo Diferente». Y recordamos que, como pocas veces en nuestras vidas, pudimos respirar, sentir y vivir el amor. Y esa impresión nos acompañará por el resto de nuestros días.

"Es la comunidad una nueva familia más intensa que la sangre, más sagrada que la autoridad, mas preciosa que la libertad."

MISIÓN / VISIÓN

FILOSOFÍA

LAS COMUNIDADES TERAPÉUTICAS

ESTATUTOS

DIRECTIVAS

¿QUÉ ES FLACT?

> [Misión / Visión](#)

> [Filosofía](#)

> [Las Comunidades Terapéuticas](#)

> [Estatutos](#)

> [Directivas](#)

> [Las CT, algo diferente](#)

> [Factores Terapéuticos](#)

> [Beneficios de las CT](#)

> [¿Quiénes reciben tratamiento?](#)

> [Componentes Fundamentales de las CT](#)

> [Creando Comunidades de Conciencia](#)



FACTORES TERAPÉUTICOS

- > La familia sustitutiva
- > La filosofía consistente
- > La estructura terapéutica
- > Equilibrio entre democracia, terapia y autonomía
- > Aprendizaje social mediante interacción social.
- > Aprendizaje a través de crisis.
- > El impacto terapéutico de todas las actividades dentro de la comunidad
- > Responsabilidad del residente de su conducta
- > Aumento de autoestima mediante logros personales.
- > Interiorización de un sistema positivo de valores
- > Confrontación
- > Presión positiva entre iguales
- > Aprendizaje en la comprensión y expresión de emociones
- > Cambio de actitudes de vida negativas en positivas
- > Mejoras de relaciones con la familia propia y con la sociedad.
- > Actitud «Permisiva», distribución del ejercicio del poder entre los mismos usuarios.
- > Participación activa de los usuarios, ellos son los protagonistas de su tratamiento.
- > Ampliación de las técnicas terapéuticas.
- > Replanteamiento del tratamiento farmacológico
- > Pronóstico favorable, rehabilitación posible.

"Es la comunidad una nueva familia más intensa que la sangre, más sagrada que la autoridad, mas preciosa que la libertad."

MISIÓN / VISIÓN

FILOSOFÍA

[LAS COMUNIDADES TERAPÉUTICAS](#)

ESTATUTOS

DIRECTIVAS

¿QUÉ ES FLACT?

[> Misión / Visión](#)[> Filosofía](#)[> Las Comunidades Terapéuticas](#)[> Estatutos](#)[> Directivas](#)[> Las CT, algo diferente](#)[> Factores Terapéuticos](#)[> Beneficios de las CT](#)[> ¿Quiénes reciben tratamiento?](#)[> Componentes Fundamentales de las CT](#)[> Creando Comunidades de Conciencia](#)

BENEFICIOS DE LAS COMUNIDADES TERAPÉUTICAS

Durante tres décadas, NIDA ha efectuado grandes estudios que contribuyen al conocimiento y al avance científico en el tratamiento del abuso de las drogas aplicado en los Estados Unidos. En estos estudios se recolectó una base de datos de más de 65.000 personas admitidas en establecimientos públicos financiados por los centros de tratamiento. Se seleccionó una muestra de diversos programas de CT, además de otros de diferentes tipos de tratamientos, por ejemplo, mantenimiento con metadona, programas ambulatorios libres de drogas, un programa de corto tiempo y un programa de desintoxicación.


Los datos fueron recolectados en el momento de admisión, durante el tratamiento y una serie de ellos en seguimiento, los cuales se centraron en los resultados obtenidos al cabo de 12 meses o más después del tratamiento residencial.

Estos estudios señalaron que la participación en una CT ofrecía diversos resultados positivos. Por ejemplo, el estudio de los resultados en el tratamiento del abuso de drogas (DATOS), es el estudio más completo a largo plazo; tal estudio señaló que las personas que habían culminado su tratamiento exitosamente en una CT, no tenían casi ninguna de las problemáticas que tenían antes de empezar el tratamiento, pues poseían niveles muy bajos de consumo de cocaína, heroína y alcohol, así como de comportamiento criminal, desempleo, indicadores de depresión, etc.

"Es la comunidad una nueva familia más intensa que la sangre, más sagrada que la autoridad, mas preciosa que la libertad."

[MISIÓN / VISIÓN](#)[FILOSOFÍA](#)[LAS COMUNIDADES TERAPÉUTICAS](#)[ESTATUTOS](#)[DIRECTIVAS](#)

¿QUÉ ES FLACT?

> Misión / Visión	> Las CT, algo diferente	
> Filosofía	> Factores Terapéuticos	
> Las Comunidades Terapéuticas	> Beneficios de las CT	
> Estatutos	> ¿Quiénes reciben tratamiento?	
> Directivas	> Componentes Fundamentales de las CT	
	> Creando Comunidades de Conciencia	

¿QUIÉNES RECIBEN TRATAMIENTO?

Las CT tratan personas con un amplio rango de problemáticas relacionadas con el uso indebido de sustancias psicoactivas, las cuales frecuentemente manejan otras problemáticas severas, tal es el caso del consumo de varias sustancias, su asociación con el sistema de justicia criminal, la carencia de un apoyo social positivo, y problemáticas relacionadas con salud mental, por ejemplo: depresión, ansiedad, síndrome de estrés posttraumático y otros desórdenes de tipo antisocial y de personalidad.

Como se citó al comienzo de este documento, en el informe DATOS se rastrearon 2.345 admisiones en pos de tratamiento residencial en una CT entre los años de 1991 y 1993; en dos terceras partes de dicho rastreo se encontraron asociados problemas con la justicia al momento de la admisión (probatoria, libertad condicionada y juicio pendiente) y aproximadamente un tercio habían sido referidos para tratamiento por el sistema judicial criminal.

Aproximadamente un tercio de estas admisiones eran mujeres, la mitad de este número era de origen afroamericano y el sesenta por ciento habían recibido tratamiento previo para el abuso de sustancias.

Un estudio realizado con más de 400 usuarios de comunidades terapéuticas, mencionado por la American Press en el libro "Tratamiento de los Trastornos por Abuso de Sustancias" encontró el siguiente perfil:

- > Depresión y/o ansiedad
- > Baja autoestima
- > Contradicción y confusión con la autopercepción: sobre-valoración o infravaloración
- > Dificultades de adaptación
- > Dificultades afectivas: culpa, miedo, resentimiento
- > Dificultades de comunicación
- > Problemas con la autoridad, con la norma
- > Irresponsabilidad personal y social (inconsistencia)
- > Inmadurez emocional
- > Baja tolerancia a cualquier malestar físico y emocional
- > Dificultades para postergar gratificaciones
- > Dificultades para manejar sentimientos como la ira, la tristeza, la alegría, etc.
- > Bajo control de los impulsos (agresividad, sexualidad)
- > Manejo inadecuado de su sexualidad (entre otras son frecuentes las disfunciones sexuales)
- > Deficiente juicio de realidad en relación con las consecuencias de sus propios actos
- > Autovaloración poco realista
- > Deshonestidad y pérdida de otros valores
- > Irresponsabilidad personal y social
- > Comportamientos manipuladores y engaño como estrategias de afrontamiento
- > Déficit marcados en educación
- > Pocas habilidades para comunicar sus sentimientos y pensamientos (Baja Asertividad)
- > Pensamientos irracionales
- > Ausencia de sentido de vida
- > Confusión en la forma de entender y vivir su espiritualidad

"Es la comunidad una nueva familia más intensa que la sangre, más sagrada que la autoridad, mas preciosa que la libertad."

MISIÓN / VISIÓN FILOSOFÍA **LAS COMUNIDADES TERAPÉUTICAS** ESTATUTOS DIRECTIVAS

¿QUÉ ES FLACT?

- > [Misión / Visión](#)
- > [Filosofía](#)
- > [Las Comunidades Terapéuticas](#)
- > [Estatutos](#)
- > [Directivas](#)
- > [Las CT, algo diferente](#)
- > [Factores Terapéuticos](#)
- > [Beneficios de las CT](#)
- > [¿Quiénes reciben tratamiento?](#)
- > [Componentes Fundamentales de las CT](#)
- > [Creando Comunidades de Conciencia](#)



COMPONENTES FUNDAMENTALES DE LAS COMUNIDADES TERAPÉUTICAS

Durante un lapso de más de treinta años de investigación científica se ha logrado identificar conceptos claves, creencias, prácticas clínicas, educacionales y los componentes fundamentales de programas típicos en las CT. Estos elementos muestran a La Comunidad como agente principal de cambio junto con la eficacia de la Auto ayuda, los dos principios en los que se basan las CT.

Típicamente las CT están ubicadas en recintos residenciales, distanciados de otros programas y ubicados distantes del ambiente relacionado a las drogas. Se espera que el residente como protagonista del tratamiento en una CT se adhiera a las estrictas y explícitas normas de comportamiento en esta microsociedad. Estas normas se refuerzan mediante continencia específica (recompensa y ayudas) encaminada al mejoramiento de autocontrol y responsabilidad. El residente ascenderá y progresará mediante una jerarquía progresiva de importantes roles, cada vez con privilegios y responsabilidades mayores.

Otras facetas de las CT "comunidad terapéutica como método", se centran en el cambio de los patrones negativos en la manera de pensar, de sentir y de comportarse, mediante terapias de grupo, consejería individual, encuentros con los pares, aprendizaje de tipo comunitario o social, confrontaciones, juegos y roles a emular de manera lúdica. Todo esto hace de la CT una estrategia de intervención terapéutica y educativa que pretende al mismo tiempo, sanar al individuo y desarrollar en él, habilidades relacionales consigo mismo, con los demás y con el entorno, logrando de esta manera un aprendizaje social de un estilo de vida saludable.

Se espera que los miembros más avanzados de la CT modelen roles dignos de imitarse y que reflejen tanto los valores como las enseñanzas de la comunidad. El orden de las actividades cotidianas tiene como objetivo el encuentro de los residentes que han tenido estilos de vidas característicamente desordenadas, enseñándoles a planear y a diseñar, a la vez que fomenta el logro de metas para que la sociedad de nuevo vuelva a confiar en ellos.

Finalmente, la participación en una CT está diseñada con el propósito de ayudar a las personas a identificar, a expresar y a controlar de exmanera constructiva sus sentimientos. Los conceptos de una "vida correcta" (aprendizaje y desarrollo personal, responsabilidad social y ética) y el «actuar como si...» (comportarse como la persona debería ser a cambio de como ha sido) han entrado a formar parte de los grupos de CT, de sus reuniones y seminarios. Estas actividades están diseñadas para enaltecer el reconocimiento de actitudes y comportamientos positivos específicos e impactar tanto en el yo como en el ámbito.

"Es la comunidad una nueva familia más intensa que la sangre, más sagrada que la autoridad, mas preciosa que la libertad."

¿QUÉ ES FLACT?

[> Misión / Visión](#)[> Filosofía](#)[> Las Comunidades Terapéuticas](#)[> Estatutos](#)[> Directivas](#)[> Las CT, algo diferente](#)[> Factores Terapéuticos](#)[> Beneficios de las CT](#)[> ¿Quiénes reciben tratamiento?](#)[> Componentes Fundamentales de las CT](#)[> Creando Comunidades de Conciencia](#)

CREANDO COMUNIDADES DE CONCIENCIA

El nuevo espacio terapéutico no será tanto físico. Será una comunidad de valores. Serán campos de conciencia para ejercitar la tolerancia que nos conduce a la paz. Para practicar el amor que se expresa en el servicio, nuestras comunidades terapéuticas sembrarán en el surco de la crisis social esa nueva cultura en que los valores adquirirán la plenitud de su vigencia.

La Comunidad Terapéutica es un asunto de conciencia. Es un campo de conciencia cuyas líneas de fuerza son relaciones de hermandad. En estos pequeños y grandiosos territorios de la nueva conciencia, el sentimiento de ser responsables todos de todos, nos acerca e ilumina.

"Es la comunidad una nueva familia más intensa que la sangre, más sagrada que la autoridad, mas preciosa que la libertad."

[MISIÓN / VISIÓN](#)[FILOSOFÍA](#)[LAS COMUNIDADES TERAPÉUTICAS](#)[ESTATUTOS](#)[DIRECTIVAS](#)

¿QUÉ ES FLACT?

[> Misión / Visión](#)[> Filosofía](#)[> Las Comunidades Terapéuticas](#)[> Estatutos](#)[> Directivas](#)

ESTATUTOS

CAPITULO 1

NATURALEZA, SEDE Y OBJETIVOS

Artículo 1.

La Federación Latinoamericana de Comunidades Terapéuticas (FLACT), es una sociedad civil, sin fines de lucro, que se regirá por los presentes estatutos, por las directrices de la Federación Mundial de Comunidades Terapéuticas y las normas del Derecho Internacional que le fueren aplicables.

Artículo 2.

La sede de la FLACT, es la misma de la Federación nacional a la que pertenece su presidente.

Artículo 3.

La FLACT tiene como objetivos principales:

- Congregar las Federaciones Nacionales de Comunidades Terapéuticas o sus instituciones afines que adhieran a los códigos de Ética de WFTC y al concepto de Comunidad Terapéutica.
- Colaborar con las Federaciones afiliadas en la consolidación y expansión de sus programas, prestándoles asistencia y favoreciendo el intercambio de experiencias.
- Incentivar la formación de recursos humanos a través de la capacitación y entrenamiento de profesionales, no profesionales y voluntarios.
- Promover y/o estimular la realización de eventos de diferente índole como: congresos, simposios, encuentros, reuniones científicas y otros, con el fin de divulgar, compartir y profundizar sus experiencias.
- Incentivar y fortalecer la investigación de problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas, divulgando entre sus afiliados las informaciones relevantes.
- Gestionar recursos financieros con el fin de cumplir sus objetivos.
- Colaborar con organismos internacionales, gubernamentales y/o particulares en programas de prevención integral, rehabilitación y reinserción social y políticas relacionadas con el uso y abuso de sustancias psicoactivas y trastornos conexos.
- Incidir en el estudio y propuestas de las políticas nacionales e internacionales relacionadas con prevención y tratamiento de la farmacodependencia, especialmente referidas a los niños y a su entorno social.

[> Capítulo 1](#)[> Capítulo 2](#)[> Capítulo 3](#)[> Capítulo 4](#)[> Capítulo 5](#)[> Capítulo 6](#)[> Capítulo 7](#)

¿QUÉ ES FLACT?

> [Misión / Visión](#)

> [Filosofía](#)

> [Las Comunidades Terapéuticas](#)

> [Estatutos](#)

> [Directivas](#)



ESTATUTOS

CAPITULO 2

PATRIMONIO Y RECURSOS

Artículo 4.

El patrimonio de la FLACT está constituido por todos los bienes que fuesen donados o adquiridos.

Artículo 5.

Los recursos para el cumplimiento de la finalidad de la FLACT son derivados de:

a. Las cuotas ordinarias o extraordinarias que fije la Asamblea General.

b. Las donaciones, auxilios y cualquier otra contribución que se reciba de entidades privadas, nacionales o extranjeras.

c. Los aportes establecidos por leyes, decretos y otras disposiciones expedidas o que llegaren a expedir los gobiernos.

d. Los ingresos propios, provenientes de actividades, venta de servicios, contratos o el producto de inversión de los propios recursos.

Artículo 6.

Capacidad Legal de la Flact: La Flact puede ejecutar en desarrollo y cumplimiento de sus objetivos todo acto, contrato, operación y prerrogativa jurídica, concedidas en su constitución. Así como las señaladas en el presente estatuto, entre otras: adquirir, poseer, grabar, enajenar y en general ejecutar actos de disposición de toda clase de bienes, celebrar contratos, negociar empréstitos, manejar todo tipo de servicios del sector financiero, nombrar representantes legales y apoderados judiciales, así como el personal requerido para el desarrollo del objeto social de la Federación, conceder administración bajo cualquier denominación de sus bienes, constituir empresas de utilidad común, crear talleres de capacitación, prestar servicios de salud en los niveles 1 y 2, fusionarse o asociarse con instituciones de igual o similar objeto y realizar todo acto conexo o complementario para el cabal cumplimiento de su finalidad social.

> [Capítulo 1](#)

> [Capítulo 2](#)

> [Capítulo 3](#)

> [Capítulo 4](#)

> [Capítulo 5](#)

> [Capítulo 6](#)

> [Capítulo 7](#)

MISIÓN / VISIÓN

FILOSOFÍA

LAS COMUNIDADES TERAPÉUTICAS

ESTATUTOS

DIRECTIVAS

¿QUÉ ES FLACT?

[> Misión / Visión](#)[> Filosofía](#)[> Las Comunidades Terapéuticas](#)[> Estatutos](#)[> Directivas](#)

ESTATUTOS

CAPITULO 3

AFILIACIÓN

Artículo 7.

Son miembros titulares de la Flact, las Federaciones Nacionales o instituciones afines. Los programas inscritos y aceptados posteriormente.

Parágrafo Primero. Solamente puede afiliarse una Federación Nacional por país. Sus miembros tienen derecho a voz y voto.

Parágrafo Segundo. Son miembros afiliados los programas inscritos a la Flact, con derecho a participar en las Asambleas. Participan con voz, pero sin voto.

Artículo 8.

Son considerados miembros Fundadores todos los afiliados que firman el acta de aprobación del presente estatuto.

Artículo 9.

Serán miembros afiliados los que acepte la Junta Directiva en fecha posterior a la aprobación del presente estatuto.

Parágrafo único: en caso de ser negada la afiliación por la Junta Directiva, puede pedir el recurso de amparo a la Asamblea General.

Artículo 10.

Derechos de los miembros.

1. Son derechos de los miembros titulares de la Flact:

a. Asistir con voz y voto a las Asambleas ordinarias o extraordinarias, así como a las reuniones que convoque la Junta Directiva.

b. Elegir y ser elegido en toda dignidad o cargo, que forme parte de la estructura orgánica de la Flact.

c. Formular observaciones, sugerencias o críticas respetuosas tendientes a buscar el mejoramiento y buena marcha de la Flact, las cuales serán presentadas a la Junta Directiva con destino a la Asamblea General.

d. Expresar libremente de palabra o por escrito sus opiniones, respecto de asuntos relacionados con la Flact.

e. Obtener pronta y cumplida respuesta escrita respecto a las solicitudes, peticiones o propuestas formuladas por el miembro en beneficio de la Federación.

2. Son derechos de los miembros afiliados:

a. Asistir con voz a las Asambleas Ordinarias o extraordinarias.

b. Participar de los demás derechos de los miembros titulares.

[> Capítulo 1](#)[> Capítulo 2](#)[> Capítulo 3](#)[> Capítulo 4](#)[> Capítulo 5](#)[> Capítulo 6](#)[> Capítulo 7](#)

¿QUÉ ES FLACT?

[> Misión / Visión](#)[> Filosofía](#)[> Las Comunidades Terapéuticas](#)[> Estatutos](#)[> Directivas](#)

ESTATUTOS

CAPITULO 4

AFILIACIÓN

Artículo 11.

Un miembro titular o programa, puede ser desafiliado por:

- Extinción.
- A pedido propio.
- Por actos incompatibles con los objetivos de la FLACT y el Código de Etica de las Comunidades Terapéuticas.
- Por la pérdida de su capacidad jurídica.
- Por inasistencia de su representante o delegado a dos asambleas.
- Por el incumplimiento en el pago de sus aportes económicos.
- Por el incumplimiento de las obligaciones que determinen esta afiliación.

[> Capítulo 1](#)[> Capítulo 2](#)[> Capítulo 3](#)[> Capítulo 4](#)[> Capítulo 5](#)[> Capítulo 6](#)[> Capítulo 7](#)[MISIÓN / VISIÓN](#)[FILOSOFÍA](#)[LAS COMUNIDADES TERAPÉUTICAS](#)[ESTATUTOS](#)[DIRECTIVAS](#)

¿QUÉ ES FLACT?

- > [Misión / Visión](#)
- > [Filosofía](#)
- > [Las Comunidades Terapéuticas](#)
- > [Estatutos](#)
- > [Directivas](#)




ESTATUTOS

CAPITULO 5

ORGANISMOS DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Artículo 12.
Son organismos de administración de la FLACT:

Sección 1: La Asamblea General
Sección 2: La Junta Directiva

SECCIÓN 1: ASAMBLEA GENERAL

Artículo 13.
La Asamblea General está compuesta por todas las Federaciones Nacionales o instituciones afines, representadas por su presidente y los programas afiliados a la Flact, debidamente acreditados.

Artículo 14.
Son funciones de la Asamblea General:

- a. Elegir el presidente, vicepresidente, secretario, tesorero y vocal.
- b. Establecer las políticas generales de la Federación.
- c. Aprobar los estatutos, sus reformas y los reglamentos internos.
- d. Decidir sobre la admisión o exclusión de miembros, de conformidad con los estatutos, en caso de recurso de amparo.
- e. Aprobar el presupuesto de gastos.
- f. Examinar, aprobar o no los Balances y demás Estados Financieros que rinda la Junta Directiva.
- g. Examinar los informes de la Junta Directiva sobre el estado de los negocios de la Federación.
- h. Adoptar las medidas que exija el in-terés común de los asociados, el cumplimiento de la ley, los estatutos o los reglamentos de la Federación.
- i. Decretar la disolución anticipada de la Federación y nombrar el liquidador.
- j. Elegir a los miembros de la Junta Directiva.
- k. Confirmar o revocar las sanciones impuestas por la Junta Directiva, en el caso que hubiese apelación.
- l. Fijar las cuotas de admisión y los aportes ordinarios y extraordinarios.
- m. Las demás que le señalen la ley, los estatutos y todas aquellas que le correspondan por su naturaleza de órgano supremo de la Federación.

Artículo 15.
En la votación de los miembros titulares se tendrá en cuenta los siguientes criterios:
Cada Federación o Institución afín, tienen derecho solamente a un (1) voto.

Artículo 16.
La Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria será siempre convocada por el Presidente de la Junta Directiva, a través de correspondencia escrita remitida por lo menos con treinta días de anticipación, con indicación precisa de día, hora, ubicación y tema a ser tratado.

Parágrafo 1. La Asamblea General se reunirá ordinariamente cada dos años.

Parágrafo 2. Las reuniones extraordinarias serán convocadas por iniciativa de la Junta Directiva, a pedido de 1/3 de las entidades titulares afiliadas.

Parágrafo 3. La Asamblea General será instalada en la primera convocatoria con la presencia de no menos de la mitad de los miembros titulares. En segunda convocatoria, una hora después, con cualquier número de participantes.

Parágrafo 4. Las decisiones de la Asamblea General serán tomadas por la mayoría de votos de los miembros titulares presentes.

SECCIÓN 2: JUNTA DIRECTIVA

Artículo 17.
La Junta Directiva será elegida por la Asamblea General, con mandato de dos años, pueden sus miembros ser reelectos.

Artículo 18.
Los cargos de la Junta Directiva son: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y Vocal. Cada uno de ellos tendrá su respectivo suplente, exceptuando al Presidente. En ausencia temporal o definitiva del Presidente, asumirá el cargo el Vicepresidente.

Parágrafo 1. La Junta Directiva nombrará los funcionarios que crea necesarios para su buen funcionamiento.

Parágrafo 2. La Asamblea de la FLACT tendrá la facultad de elegir como miembro de la Junta Directiva, a una persona que no necesariamente sea el Presidente de una Asociación Nacional. Para ser elegido miembro principal o suplente de la Junta Directiva, se requiere pertenecer a un programa debidamente acreditado a su Asociación Nacional y a la Flact y con los compromisos al día.

Artículo 19.
Compete al Presidente de la Junta Directiva:

1. Actuar como Representante Legal de la Federación.
2. Someter a la consideración de la Junta Directiva y de la Asamblea General, las acciones que deba ejecutar la Federación para cumplir con sus objetivos.
3. Dirigir la ejecución de los planes y actividades adoptadas por la Asamblea.
4. Rendir informes a la Junta Directiva sobre la ejecución de sus funciones cada vez que esta lo exija.
5. Autorizar con su firma los Balances y Estados Generales de cuentas de la Federación.
6. En asocio de los demás miembros de la Junta Directiva, rendir a la Asamblea los informes de actividades, Balances y Estados Financieros de la Federación.

Artículo 20.
Las funciones de los demás miembros de la Junta serán dictaminados por un Reglamento Interno.

Artículo 21.
La Junta Directiva se reunirá, como mínimo, 2 veces al año, por convocatoria del Presidente, siendo necesaria la presencia mínima de tres miembros.
Para recibir fondos provenientes de la Flact, las Federaciones o Asociaciones Nacionales deben estar debidamente inscritas y a paz y salvo.

¿QUÉ ES FLACT?

[> Misión / Visión](#)[> Filosofía](#)[> Las Comunidades Terapéuticas](#)[> Estatutos](#)[> Directivas](#)

ESTATUTOS

CAPITULO 6

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Artículo 22.

La disolución y liquidación de la Federación, podrá ser adoptada por la Asamblea General, siempre que hubiese sido convocada para tal efecto.

Artículo 23.

Declarada la disolución de la Federación, se procederá de inmediato a su liquidación, por lo cual se designará un liquidador con su respectivo suplente, a quienes se les señalará un plazo en el cual debe cumplir su mandato. Cuando la Asamblea declare la disolución de la Federación, en la misma reunión designará el Liquidador principal y suplente.

Artículo 24.

La Federación conservará su capacidad jurídica para todos los actos inherentes a su liquidación, de manera que cualquier acto ajeno a ella, compromete la responsabilidad del liquidador.

Artículo 25.

La FLACT, luego de cumplidas sus obligaciones distribuirá los bienes disponibles entre sus entidades afiliadas, de acuerdo con los criterios que para tal fin adopte la Asamblea General.

[> Capítulo 1](#)[> Capítulo 2](#)[> Capítulo 3](#)[> Capítulo 4](#)[> Capítulo 5](#)[> Capítulo 6](#)[> Capítulo 7](#)[MISIÓN / VISIÓN](#)[FILOSOFÍA](#)[LAS COMUNIDADES TERAPÉUTICAS](#)[ESTATUTOS](#)[DIRECTIVAS](#)

¿QUÉ ES FLACT?

[> Misión / Visión](#)[> Filosofía](#)[> Las Comunidades Terapéuticas](#)[> Estatutos](#)[> Directivas](#)

ESTATUTOS

[CAPITULO 7](#)

DISPOSICIONES GENERALES Y TRANSITORIAS

[Artículo 26.](#)

Los idiomas oficiales de la FLACT son, el Español y el Portugués.

[Artículo 27.](#)

La Junta Directiva, no puede ser remunerada por el ejercicio de sus funciones.

[Artículo 28.](#)

El patrimonio de la FLACT, es independiente del de cada uno de sus miembros. En consecuencia, las obligaciones de la Federación no dan derecho al acreedor para reclamarla de ningún afiliado.

[Artículo 29.](#)

En todas sus actividades la FLACT, no discriminará por motivo de credo, raza, clase social, preferencia sexual o historial criminal.

[Artículo 30.](#)

La FLACT contratará una Revisoría Fiscal para dar un informe sobre las cuentas de la Junta Directiva. El informe de la Auditoría será presentado a la Asamblea General que deberá aprobar la presentación de cuentas.

[> Capítulo 1](#)[> Capítulo 2](#)[> Capítulo 3](#)[> Capítulo 4](#)[> Capítulo 5](#)[> Capítulo 6](#)[> Capítulo 7](#)[MISIÓN / VISIÓN](#)[FILOSOFÍA](#)[LAS COMUNIDADES TERAPÉUTICAS](#)[ESTATUTOS](#)[DIRECTIVAS](#)

¿QUÉ ES FLACT?

[> Misión / Visión](#)[> Filosofía](#)[> Las Comunidades Terapéuticas](#)[> Estatutos](#)[> Directivas](#)[> Junta Directiva](#)[> Presidentes Asociaciones](#)[> WFTC World Federation of Therapeutic Communities](#)

JUNTA DIRECTIVA

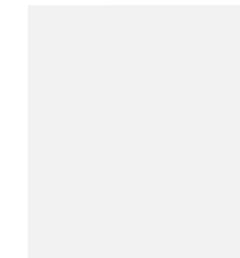
Presidente:

Padre Gabriel Antonio Mejía M.
Fundación Hogares Claret
Calle 57 No. 43-20
Teléfono: (57-4-284 43 04
Fax: (57-4) 254 99 02
Email: flact@une.net.co
Medellín -Colombia



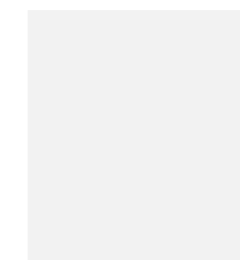
Vicepresidente:

Juan Palacios Herrera
Comunidad Terapéutica Colina
Panamericana Norte, Kilómetro 19 1/2
Camino Viejo a Coquimbo, Parcela 17, Colina.
Casilla Postal -16.926 - Correo 9, Providencia, Santiago
Teléfono: (56)(2) 745 3654
Fono/Fax: (56)(2) 745 3306
E-mail: jsphcotecol@entelchile.net ; jpalaciosherrera@gmail.com
Santiago - Chile



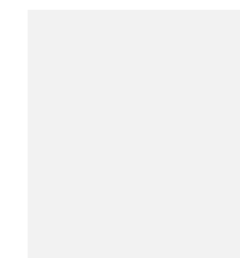
Secretario:

Rubén González
Centro Juvenil Esperanza
FONGA
Federación de Organizaciones no Gubernamentales de la Argentina
para la Prevención y el Tratamiento del Abuso de Drogas
Córdoba 1711 7° N (1055) Capital Federal
Teléfono: (54) (11) 4815-6191
E-Mail: fonga@fibertel.com.ar ; bubygon@fibertel.com.ar
Buenos Aires - Argentina



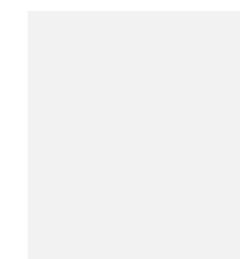
Tesorero:

Jorge Sánchez Mejorada
Fernando Montes de Oca #4.
Col. Marco Antonio Muñoz.
C.P. 91040. Xalapa, Veracruz
Tel (228)8415989.
Email: femexcot@hotmail.com
México.



Vocal:

María Soledad Olave
Federación Uruguaya de Comunidades Terapéuticas (FUCOT)
Dirección: P. Berro 715 ap. 201
Teléfonos: (005982)710-5753 / 696-589411.200
Email: fucot@hotmail.com
Montevideo - Uruguay.

[MISIÓN / VISIÓN](#)[FILOSOFÍA](#)[LAS COMUNIDADES TERAPÉUTICAS](#)[ESTATUTOS](#)[DIRECTIVAS](#)

¿QUÉ ES FLACT?

Misión / Visión	Junta Directiva	
Filosofía	Presidentes Asociaciones	
Las Comunidades Terapéuticas	WFTC World Federation of Therapeutic Communities	
Estatutos		
Directivas		

PRESIDENTES ASOCIACIONES

- ARGENTINA**
Federación de Organismos no Gubernamentales de Argentina
FONGA
Presidente: Lic. Juana Ricci
Dirección: Av. Belgrano 1315 - 4 Piso
Teléfono: 4381-9155
Fax: 4383-5381
Email: fonga@satlink.com
Ciudad: Buenos Aires
País: Argentina
- BOLIVIA**
Asociación Boliviana de Comunidades Terapéuticas
Presidente: Jorge González Pinto
Dirección: Calle Muñoz Cornejo No. 2702 esq. Mendez Arcos - Sopocachi - a 2 cuadras de la Plaza España
Teléfono 413 555 - 412 391
Email: abct@acelerate.com
Casilla 182
Ciudad La Paz
País: Bolivia
- BRASIL**
Federación Brasileira de Comunidades Terapéuticas
FEBRACT
Presidente: P. Haroldo J. Rahm
Dirección: Rua Pres. Wenceslau 199
Jd. Flamboyant CXP 1654
CEP 13093010
Teléfonos: 51 55 11 - 52 79 19
Fax: 53 12 50
Email: apot@apot.org.br
Ciudad: Campinas
País: Brasil
- COLOMBIA**
Corporación Colombiana de Comunidades Terapéuticas
FECCOT
Presidente: Fray Ramón Nonato Arroyave
Dirección: Transversal 40A No. 43-43
Barrio La Esmeralda
Telefax: (57-1) 864 03 46
Email: sangregoriocota@starmedia.com
Ciudad: Bogotá
País: Colombia
- COSTA RICA**
Asociación Costarricense de Comunidades Terapéuticas
Presidente: Lic. Roberto Castro Vega
Dirección: Curridabat, de la antigua galera 50 mts. al norte a mano derecha
Edificio color Verde
Teléfono 506-494 89 14
Email: roberto24@racs.co.cr
Ciudad: Alajuela Grecia - San José de Costa Rica
País: Costa Rica
- CHILE**
Asociación Chilena de Comunidades Terapéuticas
Presidente: Mario Ríos
Dirección: Málaga No. 89 Oficina 22
Las Condes
Teléfono: 56-2- 430 71 70
Email: crehaduno@hotmail.com
Ciudad: Santiago de Chile
País: Chile
- ECUADOR**
Asociación Ecuatoriana de Comunidades Terapéuticas
Presidente: P. José Antonio López
Dirección: Isaac Albernia 300
Teléfono: 593-2 - 44 92 80
Fax: 593-2 - 244 92 80
Email: aseco@interactive.net.ec
Ciudad: Quito
País: Ecuador
- EL SALVADOR**
Asociación Salvadoreña de Comunidades Terapéuticas
Presidente Mercedes Aldana
Dirección: Avenida Olímpica No. 3718
Col. Escalón, San Salvador
Teléfono: 503-293 22 33
Fax: 503-223 48 73
Email: fundasalva@ejje.com
Ciudad: San Salvador
País: El Salvador
- GUATEMALA**
Red Guatemalteca de Organizaciones que trabajan en Drogadependencias
Presidente: Sergio Valle Leoni
Dirección: 2a. Calle No. 5-49, Zona 1
Guatemala Ciudad, 01001
Teléfono: (502) 431 30 14 -220 35 55 -
Fax: (502) 220 35 55
Email: redguatectgold.guate.net
Ciudad: Ciudad de Guatemala
País: Guatemala
- HONDURAS**
Asociación Comunidades Terapéuticas de Honduras
Presidente: María Victoria Durón
Dirección: Ba. Abajo Calle Morelos No. 1255 Contiguo Farmacia Pavone
Teléfono: 504 - 237 50 46
Fax: 504 - 237 50 10
email: acth2002@yahoo.com
Ciudad: Tegucigalpa
País: Honduras
- MEXICO**
Asociación Mexicana de Comunidades Terapéuticas
Presidente: Joaquín del Bosque
Dirección: Franz Hols No. 105
Colonia Alfonso 13,
Cod. Postal 01460
Teléfono: 563 25 88
Email: femexcot@hotmail.com
Ciudad: México
País: México
- NICARAGUA**
Federación Nicaragüense de Comunidades Terapéuticas
FENICT
Presidente: Zelmira García C.
Dirección: Del Estadio Nacional 3 cua-dras al lago y 1 cuadra arriba.
Edificio Casa Alianza Nicaragua
Teléfonos: (505) 228 67 71 - 228 61 18
Telefax: (505) 250 54 25
Email: fenict@hotmail.com
Ciudad: Managua
País: Nicaragua
- PANAMA**
Federación Panameña de Comunidades Terapéuticas
Presidente: Lic. Gabriel Azcárraga O.
Dirección: Ave. Arnulfo Arias Madrid y Calle Víctor Nelson Juliao
Edificio 787, 2o. piso Apartamento A - Balboa Ancón
Teléfono (507) 314 11 33
Telefax: (507) 211 33 53
Email: fcdos@pa.inter.net
Ciudad Panamá
País: Panamá ciudad capital
- PARAGUAY**
Federación Paraguaya de Comunidades Terapéuticas
FEPACT
Presidente: Pastor Ovidio J. Pérez
Dirección: Gral. Bernardino Caballero 517
Telefax: 0520 20085
Email: tekove_p@telesurf.com.py
Ciudad: Atyrá
País: Paraguay
- PERU**
Asociación de Comunidades Terapéuticas Peruanas
Presidente: Armando Rafael González
Dirección: Jr. Sucre 389 San Miguel
Teléfono: 51-1-263 46 41
Email: argon77@hotmail.com
Ciudad: Lima
País: Perú
- PUERTO RICO**
Asociación Puertorriqueña de Comunidades Terapéuticas
Presidente: Francisco González
Dirección: P.O. Box 840
Luquillo Puerto Rico 00713
Teléfono: 787 - 889 28 13
Email: paco@prgratis.net
Ciudad: San Juan
País: Puerto Rico
- REPUBLICA DOMINICANA**
Asociación Dominicana de Comunidades Terapéuticas
Presidente: Lic. Leopoldo M. Díaz
Dirección: C/Padre Billini No. 505,
Ciudad Nueva
Apto. Postal: 2701
Teléfonos: 221-1413/687-4558/689-4743
Fax 689-4329
Email: informacion@hogarcrea.net
Ciudad: Santo Domingo, Distrito Nacional
País: República Dominicana
- URUGUAY**
Federación Uruguaya de Comunidades Terapéuticas
FUCOT
Presidente: Lic. Eliseo M. González Regadas
Dirección: Br. Artigas 2702 / 701
Teléfono (5982) 480 62 10
Cod. Postal 11 600
Email: fucoth@hotmail.com
Ciudad: Montevideo
País: Uruguay
- VENEZUELA**
Asociación Venezolana de Comunidades Terapéuticas
Presidente: Dilcia Prieto de Rúan
Dirección: Avenida Cristóbal Mendoza,
Qta. Villa Claret, No. 26-03,
Teléfono 0212-550-12-78
Email: fevitrap@redsoc.org.ve
Ciudad Caracas
País: Venezuela